



TRIBUNAL DE CUENTAS

RES. 329/2022

**RESOLUCION ADOPTADA POR EL
TRIBUNAL DE CUENTAS**

EN SESION DE FECHA 2 DE FEBRERO DE 2022

(E. E. N° 2018-17-1-0003450, Ent. N° 134/2022)

VISTO: las actuaciones remitidas por la Intendencia de Río Negro, relacionadas con las actuaciones referentes a la ampliación de la Licitación Pública N° 02/2017, convocada para el diseño del proyecto ejecutivo, construcción de las obras necesarias para el relleno sanitario de residuos tóxicos, su operación y mantenimiento por medio de obra nueva, en la ciudad de Fray Bentos;

RESULTANDO: 1) que el Ejecutivo Departamental, mediante Resolución N° 631/018, de fecha 08/05/2018, dispuso adjudicar a Teyma Uruguay S.A., por un monto de \$ 53.780.521,32

2) que este Tribunal, por Resolución N° 2031/18 adoptada en Sesión de fecha 20/06/2018, acordó cometer al Contador Delegado la intervención del gasto previo control de su imputación a rubro adecuado con disponibilidad suficiente. Ante ello, el Contador Delegado con fecha 10/07/2018, intervino preventivamente el gasto;

3) que el Departamento de Ambiente, Biodiversidad y Cambio Climático, con fecha 16/09/2021, solicitó una ampliación de 30,3% del monto adjudicado para continuar con las tareas de operación y mantenimiento de residuos sólidos urbanos en el Departamento y destacó la excelente labor de la empresa adjudicataria;

4) que Teyma Uruguay S.A., con fecha 06/10/2021, manifestó su conformidad con respecto a la ampliación propuesta;



TRIBUNAL DE CUENTAS

5) que la Unidad de Licitaciones, con fecha 07/10/2021, destacó que la ampliación correspondería a operación y mantenimiento de 17.500 toneladas de Residuos Sólidos Urbanos, en las mismas condiciones previstas en la contratación original, por un monto de \$ 13:238.400 más IVA;

6) que el Contador Delegado, con fecha 14/10/2021, informó que el gasto derivado de la ampliación deberá imputarse al Rubro 51389 "Otras Construcciones de Dominio Público" Programa Presupuestal 202 "Obras", el cual a la fecha tiene disponibilidad presupuestal suficiente para financiarlo;

7) que el Ejecutivo Departamental, por Resolución N° 1527 del 28/12/2021, dispuso ampliar, ad referendum de la intervención del Tribunal, un 30,3 % de la licitación de referencia en favor de la empresa Teyma Uruguay S.A., por un monto de \$ 13:238.400 más IVA;

CONSIDERANDO: que la ampliación dispuesta se ajustó a lo establecido en el artículo 74 del TOCAF, en cuanto a que no se superó el tope previsto por dicha norma, se obtuvo la conformidad de la firma adjudicataria y se respetaron las condiciones del contrato original;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el Art. 211 Lit. B) de la Constitución de la República;

EL TRIBUNAL ACUERDA

- 1) Cometer al Contador Delegado en la Intendencia de Río Negro la intervención del gasto de \$ 13:238.400 más IVA, previo control de su efectiva imputación al rubro adecuado con disponibilidad presupuestal suficiente;
- 2) Comunicar al Contador Delegado;
- 3) Devolver las actuaciones.

ag


Dr. Matías Consonni De León
Adscripto a la Secretaría General